Publicado: Lunes, 09 Mayo 2022 20:08
Escrito por Editor Mayarí
Visto: 686

La dirección de farmacias y óptica en **Mayarí**, informa que para un mayor control se incorporan tres fármacos a los 23 ya existentes en la lista de sustancias consideradas de efecto similar a las drogas, estupefacientes y psicotrópicos.

Ahora aparecen en la lista el Dimenhidrinato en todas sus presentaciones, la Difenhidramina en tabletas y ámpulas y el Metilbromuro de Homatropina.

La nueva resolución además modifica el nivel de fiscalización y control seguido hasta el momento con medicamentos como el Tramadol en todas sus presentaciones, ya sea en tabletas, ámpulas o frascos al pasar al nivel de fiscalización uno; controlado al igual que la Morfina al llevarse al registro oficial con receta doble y foliada, con un nivel de prescripción más controlado.

Se pueden prescribir hasta 60 tabletas de Tramadol, dos frascos y hasta cuatro ámpulas, una vez que el facultativo estima que el paciente necesita mayor cantidad de tratamiento se procede a hacer un expediente.

Con la Carbamazepina, que es de tarjeta control, continua así solo que la prescripción antes se hacía en certificado para medicamentos y en lo adelante será en certificado para estupefacientes y psicotrópicos que es un modelo establecido y hay en existencia en la provincia.

Phoca PDF

Phoca PDF